

RV: IMPORTANTE - PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 08/04/2024 15:13

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

Hola niños,

por favor cargar.

cordialmente,

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 14:30
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RE: IMPORTANTE - PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Doctores buenas tardes, comparto el comprobante del pago:

Banco de Bogotá

Dashboard

Cuentas

Pagos

Otros Servicios

Servicios de Archivos

Herramientas

Detalles de la Transacción

Utilice esta pantalla para ver los detalles de la transacción.

Nombre de Archivo y Fecha de Creación	BBOG14883030420241059.btx.pgp- 03/04/2024
Número de Archivo del Cliente	E1193550
Banco Originador y Cuenta	BANCO DE BOGOTA - 0637327461
Nombre de Originador y Número de ID de Originador	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA-8605246546
Fecha Efectiva	03/04/2024
Estado de Beneficiario	Confirmado
Identificador Consecutivo (Identificador de Registro)	0000000084
Tipo de Transacción	Suppliers - Pago
Referencia de la Transacción	0100586480
Nombre del Banco Receptor y Código del Banco Receptor:	BANCO ITAÚ - 014
Número de Cuenta Destino y Tipo de Cuenta Destino	072059082 -Cuenta Corriente
Código de Oficina de Banco de Bogotá	000
Monto	\$72.000.000,00
Nombre del Beneficiario	AYDA MILENA NAVIA CASTILLO
ID de Beneficiario y Tipo de ID de Beneficiario	00031572064 - Cédula de Ciudadanía
Adenda	100586480

[Atrás](#)

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS**Profesional Abogado****GERENCIA JURÍDICA****Dirección General**

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

**De:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Enviado el:** viernes, 5 de abril de 2024 08:07**Para:** ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Asunto:** IMPORTANTE - PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 1 de abril de 2024 11:38**Para:** adtovar@solidaria.com.co <adtovar@solidaria.com.co>**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Asunto:** IMPORTANTE - PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de marzo de 2024 9:47

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE - PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 26 de marzo de 2024, la Dra. Ayda Milena Navia Castillo en su calidad de apoderada judicial de los demandantes (José Fernando Muñoz y otros), radicó los documentos solicitados para proceder con el pago de la suma acordada mediante conciliación judicial, que fue aprobada por el despacho de conocimiento mediante Auto Interlocutorio No. 999 del 18 de diciembre de 2023.

Así las cosas, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pagará a la Dra. Ayda Milena Navia Castillo, debidamente facultada para ello, la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000), dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de hoy, 27 de marzo de 2024.

El término para efectuar el pago finaliza el 25 de abril de 2024.

Quedamos atentos al soporte de pago.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 17:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Carolina buenas tardes, gracias por la información.

Quedo atenta a la recepción de los documentos para proceder con el pago.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 03:07

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que hasta el momento no se han recibido los documentos para el pago.

Una vez sean remitidos estaremos informando.

Solicitud de documentos para trámite de pago RV: Aceptación Conciliación Judicial. J-10. Rad. No. 2020-00041 Dte. JOSE FERNANDO MUÑOZ LEYTON



Notificaciones GHA

Para: aydanavia@gmail.com <AYDANAVIA@GMAIL.COM>

CC: Nicolas Loaiza Segura; Angie Lucia Garzon Mosquera

Jue 08/02/2024 14:35

Buen día Dra.,

Quedamos atentos al envío de la documentación.

Cordialmente,

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>**Enviado:** martes, 12 de marzo de 2024 16:53**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Cc:** ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>**Asunto:** RE: PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Carolina buenas tardes, agradezco por favor me confirmes si ya recibimos los documentos para hacer el pago.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS**Profesional Abogado****GERENCIA JURÍDICA****Dirección General**

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 12:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Carolina buenas tardes, agradezco por favor me confirmes si ya recibimos los documentos para hacer el pago.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Enviado el: lunes, 15 de enero de 2024 04:01

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Importancia: Alta

Carolina buenas tardes, gracias por la información, quedo atenta a los documentos para proceder con el pago.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 15 de enero de 2024 10:32
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL37821 - RAD: 2020-00041, JOSE FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs MUNICIPIO DE CALI

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Cali el 18 de diciembre del 2023 profirió el Auto Interlocutorio No. 999, dispuso:

“PRIMERO: APRUÉBASE el acuerdo conciliatorio logrado entre las partes demandante, llamadas en garantía y demandada, por conducto de apoderado judicial y con las reglas planteadas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA como aseguradora líder en el escrito del 25 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, deberá la entidad Llamada en Garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA como aseguradora líder, efectuar el pago de setenta y dos millones de pesos \$72.000.000 a la parte demandante representada por la abogada AYDA MILENA NAVIA CASTILLO; dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la radicación por la parte demandante de todos los documentos y requisitos legales establecidos por la entidad para el pago en el escrito del 25 de octubre de 2023.

TERCERO: En consecuencia, DAR POR TERMINADO EL PROCESO. La presente decisión tiene efectos de cosa juzgada y no daría lugar a una nueva acción judicial.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas para ninguna de las partes.

QUINTO: EXPÍDASE copia de este proveído a las partes para los fines pertinentes, e indíquese que es la primera copia que presta merito ejecutivo.

SEXTO: EJECUTORIADA esta providencia, devuélvanse los remanentes si los hubiere y archívese el proceso previas las anotaciones de rigor”.

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 18:00

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: IMPORTANTE // NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00041-00 // CAL37821

Nicolás buenas tardes, gracias por la información y por la gestión.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 10:26

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RV: IMPORTANTE // NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00041-00 // CAL37821

Buen día Dra.,

Comedidamente informamos que, por un error del despacho, se tuvo inicialmente por no contestada la demanda debido a que se radicó la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía al correo del despacho con copia a las partes, pero no al canal digital dispuesto para todos los juzgados administrativos de Cali.

Debido a la actuación arbitraria del despacho y que la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía fue presentada oportunamente, presentamos recurso de reposición y apelación. El despacho repuso su decisión de tener por no contestada y la varió a tener contestada de forma extemporánea, y negó el recurso de apelación por improcedente. Ante esta decisión contraria a derecho, interpusimos recurso de reposición y en subsidio queja; en la decisión del recurso de reposición el despacho mantuvo su decisión y concedió la queja.

Posteriormente, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca conoció el recurso de queja. Si bien tuvo el recurso como bien denegado, exhortó al juzgado de conocimiento a tener por contestada la demanda y el llamamiento en garantía, pues fue presentada oportunamente y al correo del despacho; su deber era tener como radicado sin darle mayor relevancia a la formalidad de haberlo hecho al correo dispuesto para todos los juzgados administrativos de Cali. Por ello, estaba vulnerando el derecho fundamental al debido proceso, ya que priorizó lo formal sobre lo sustancial.

En ese orden de ideas, el despacho de conocimiento obedeció al tribunal, tuvo por contestada la demanda y el llamamiento en garantía, corrió traslado de las excepciones de fondo y fijó fecha de audiencia inicial para el 24 de octubre de 2024 a las 9:30 am.

Adjunto el auto que resolvió el recurso de queja del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y el auto del Juzgado 10 Administrativo de Cali que determina obedecer al superior.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

COORDINADOR REGIONAL

SUROCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3014296553

nloaiza@gha.com.co



De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 15:33

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE // NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00041-00 // CAL37821

Doctores buenas tardes, remito para su conocimiento y agradezco por favor me confirmen por qué si contestamos la demanda en el año 2021 hasta ahora el Juzgado se pronuncia sobre la misma.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A - 45 Piso 12 Bogotá - CO

-----Mensaje original-----

De: jadmin10cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin10cli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 11:47 a. m.

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00041-00

Juzgado 10 Administrativo de Cali

CALI (VALLE),lunes, 10 de julio de 2023

NOTIFICACIÓN No.5235

Señor(a):

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

email:notificaciones@solidaria.com.co

-

CALI (VALLE)

ACTOR: LUZ MILA LEYTON Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO DE CALI

RADICACIÓN: 76001-33-33-010-2020-00041-00 ACCION DE REPARACION DIRECTA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 07/07/2023 se emitió Auto Decide Reposicion en el asunto de la referencia.

Se notifica el auto proferido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual, se resuelve:

PRIMERO: NO REPONER el auto interlocutorio No. 407 del 30 de mayo de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria del juzgado que remita el expediente digital al Tribunal Administrativo del Valle (REPARTO), a fin de que se surta el recurso de queja.

En el siguiente enlace podrá acceder al expediente digital:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm10cali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkURtidum_5Ng_Sss7bomBgBHbNF4ed0Ib_zAN6V-8tSTgg?e=whgCSK

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico:

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI:

https://samajca.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333010202000041007600133

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: CARLOS IVAN VILLOTA ESCOBAR

Fecha: 10/07/2023 11:47:06

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):25_25_760013333010202000041001AUTODECIDERE20230707150421.pdf

Certificado(1) : 1FAF2C3429E506D436B6BE3DFC9D1C3016927D0A94C6A0402D43D8208751D12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-30062-CVE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co/> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co/> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
